

Bogotá, 17 de diciembre de 2019

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria Comisión Sexta
Cámara de Representantes
Cuidad

H.C.R.
COMISIÓN VI
RECIBIDO
Olivia Gómez
26-12-2019
9:30 AM.

Ref: Concepto

Respetada Doctora

En mi calidad de Representante a la Cámara, me permito hacer entrega de copia de la respuesta a la solicitud de concepto realizado por la Universidad Distrital Francisco José De Caldas del Proyecto de Ley 083 de 2019 “**Por Medio Del Cual Se Crea El Mínimo Básico De Internet Gratuito**”.

Anexo: copia concepto

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

REF: Proyecto de Ley 083 de 2019 – “Mínimo Básico de Internet Gratuito”.

Respetado Representante

De manera respetuosa doy respuesta a su solicitud de Concepto del Proyecto de Ley 083 de 2019 – “Mínimo Básico de Internet Gratuito”.

El Proyecto además de interesante, en términos generales tiene buena fundamentación, sin embargo, quiero dejar las siguientes inquietudes:

- Cobertura de dispositivos: (PC, Tabletas, Teléfonos Inteligentes). Tener servicios de conectividad, sin contar con estos elementos, no tendría valía, en ese sentido, más allá de contar con Puntos Vive Digital o lugares donde las personas puedan tener accesos a ese servicio, es importante pensar que no todas las personas en los estratos más bajos pueden contar con la posibilidad de trasladarse hacia esos puntos. Por lo anterior, se debe contar con presupuesto para dotar aquellos hogares que se encuentran en mayor marginalidad.
- Plan de Capacitación Básico: Se requiere de un entrenamiento mínimo para poder sacar provecho de las nuevas tecnologías, de manera adicional, si no hay capacitación puede causar algún rechazo, normalmente se rechaza lo que no se conoce.
- Prestación del Servicio: Dado que se va a utilizar alguna de las infraestructuras de Telecomunicaciones del País, las cuales funcionan con facturación, que pasará con ese grupo poblacional cuando el recurso financiero no esté a tiempo?.

Con relación a la forma como quedó expresado el documento en algunos de sus apartes sugerimos las siguientes modificaciones:

- Al título se le debería agregar el término conexión a internet: "Por medio del cual se crea el mínimo Básico de conexión a Internet gratuito".



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

- Sobre el Artículo 3 se propone: Mínimo básico de conexión a Internet. El mínimo de conexión a internet gratis es la cantidad de señal banda ancha mínima de internet por redes inalámbricas.... Para guardar coherencia con el punto anterior.

- Sobre el Artículo 4 se propone: Gratuidad del mínimo básico de conexión a Internet.... El mínimo básico de la conexión a Internet gratuita será en conexión banda ancha y consumo en GB por mes. Lo anterior, para guardar coherencia con el punto anterior.

Atentamente,

Cecilia Rincón Verdugo
Decana
Facultad de Ciencias y Educación

Proyectó
Ing, Gustavo Castro